



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADA CON
FILIACIÓN.
DEMANDANTE: YENIFER ESTHER LÓPEZ ESTRADA
DEMANDADO: ALEXANDER OYOLA TARAZONA, JORGE LUIS y LIBARDO
LUIS OYOLA CHINCHÍA en calidad de hijos y herederos
determinados del causante LIBARDO MANUEL OYOLA
(presunto padre biológico) y VICTOR MANUEL LÓPEZ SUÁREZ
(padre reconociente)
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2022 00263 00

El despacho mediante auto de diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1335327c146c4382390410b2e4d714d9b73bf628748e5c6c51a6e59da6fddab**

Documento generado en 06/09/2022 12:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>